



ACTA N° 035-GADMM-2019
(03/01/2020)

PRIMER PUNTO: CONSTATAACION DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las once horas, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana, el señor Procurador Síndico, la Arq. Lily Moreno en calidad de asesores.

SR. ALCALDE. – Señores Concejales muy buenos días, que grato es tenerles en esta sesión de Concejo Nro. 35, de la sesión ordinaria de fecha 03 de enero de 2020. Señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

SECRETARIO. - Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en alusión a su requerimiento voy a constatar el quórum:

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS. Presente.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Presente.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. - Presente.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Presente.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Presente.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Presente.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una participación de seis miembros, hay el quórum necesario para instalar la sesión.

SR. ALCALDE.- Constatado el quórum señor Secretario, queda instalada la sesión, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Donde nace la vida...



SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA No 035-CM-GADMCM-2020

En cumplimiento de la disposición del señor Alcalde de conformidad, a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vice-Alcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día viernes 03 de Enero, a las 11H00, en la sala de reuniones de Alcaldía, ubicada en la instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, en la calle Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra, frente al parque Central de Mera; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión;
2. Aprobación del Orden del día;
3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2019.
4. Clausura

Mera, 27 de diciembre de 2019

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SECRETARIO. – Esa es señores Concejales y señor Alcalde la convocatoria para este día,

SR. ALCALDE.- En consideración señora Vicealcaldesa y señores Concejales, el segundo punto del orden del día para sus mociones y apoyos o si alguien tiene alguna reconsideración, para que se presente en este momento.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde, en relación a lo que determina el artículo 75 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, respecto a la reconsideración, si tengo apoyo solicito que se inserte un punto en el orden del día que diga: Reconsideración de la RESOLUCIÓN N° 143-CMM-2019, en relación a la aprobación de la ordenanza QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2020-2021, específicamente a la reforma en la transitoria segunda.

SR. ALCALDE.- Quien le apoya la moción

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la respectiva votación.

Donde nace la vida...



SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se incluye como quinto punto del orden del día, la Reconsideración de la RESOLUCIÓN N° 143-CMM-2019, en relación a la aprobación de la ordenanza QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2020-2021, específicamente a la reforma en la transitoria segunda. La resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 144-CMM-2020.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** INSERTAR EN EL ORDEN DEL DÍA COMO QUINTO PUNTO: Reconsiderar la RESOLUCIÓN N° 143-CMM-2019, en relación a la aprobación de la ordenanza QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2020-2021, específicamente a la reforma en la transitoria segunda. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Gracias señor Secretario, señores Concejales en consideración para aprobar el segundo punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Permítame señor Alcalde, mocionar para que se apruebe el segundo punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. –Yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día incluido el quinto punto referente a la Reconsideración de la RESOLUCIÓN N° 143-CMM-2019. La resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 145-CMM-2020.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE

Donde nace la vida...



REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 035-CM-GADMCM-2019. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

SR. ALCALDE. - Sírvase señor Secretario dar lectura a las resoluciones pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 139-CMM-2019.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de diciembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** INSERTAR EN EL ORDEN DEL DÍA COMO QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2020-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

RESOLUCIÓN N° 140-CMM-2019.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de diciembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 034-CM-GADMCM-2019. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

RESOLUCIÓN N° 141-CMM-2019.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de diciembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CONSTAN EN EL ANEXO ADJUNTO. Resolución adoptada por el señor Alcalde, señora

Donde nace la vida...



Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

ANEXOS RESOLUCIÓN N° 141-CMM-2019.-

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde, me permite la palabra por favor. En los Anexos de la resolución 137, lo correcto es que se aclare a que corresponde; se informó; en la resolución 138, lo correcto es No aprobar en Segundo Debate el Proyecto de ordenanza, dice resolución aprobada con dos votos a favor de que se apruebe la ordenanza y cuatro votos en contra, esto es lo correcto; en la página 5 en la intervención de la señora Vicealcaldesa, se informó; en la página 6 en la intervención del Secretario lo correcto es cuatro votos a favor y dos votos en contra; en la página 9 en la intervención del señor Antonio Jaramillo, lo correcto es incluido un cd como consta en el oficio presentado; en la página 10, lo correcto es hemos conversado, lo correcto es en donde decía que; género lleva tilde; en la página 11 en la intervención de doña Flora Sarabia, lo correcto es me quedaron algunas dudas, en la intervención del Lcdo. Luis Valla, les inyectó lleva tilde, en la página 12 en la resolución 138, la misma corrección que ya lo hice, aclarar la votación. Gracias señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 142-CMM-2019.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de diciembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MERA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DISPONIENDO QUE PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA QUE PRESENTEN SU RESPECTIVO INFORME PARA EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por el señor Alcalde, los señores y señoras Concejales presentes, con dos votos en contra de la señora Vicealcaldesa Lcda. Irene Batallas y señor Lcdo. Luis Valla.

RESOLUCIÓN N° 143-CMM-2019.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de diciembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 y artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA

Donde nace la vida...



DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2020-2021, DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL SEÑOR ALCALDE A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por el señor Alcalde, señora Vicealcaldesa los señores y señoras Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Señores Concejales, en consideración el tercer punto del orden día para sus observaciones.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Permítame señor Alcalde, en la resolución 142 lo lógico sería insertar el nombre de la compañera Concejala que propone la ordenanza, quedaría así, presentada por la señora Concejala Flora Sarabia, así también que se tome en cuenta las observaciones que se hicieron al señor Secretario previa sesión de Concejo.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde, me permite la palabra para hacer unas observaciones a las resoluciones y acta. En relación a las resoluciones No. 139, 140, 141, que han sido emitidas con fecha 24 de diciembre del 2019 mientras que las 142 y 143 son de fecha 23 de diciembre no sé si ahí al hay error en las fechas.

SECRETARIO. - Señor Alcalde y señora Vicealcaldesa, es un error al tipiar las resoluciones. Lo correcto es que las resoluciones son emitidas con fecha 23 de diciembre de 2019, se hará el respectivo cambio corrigiendo el lapsus calami.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Para que se corrija por favor y las demás observaciones del acta que ya las había hecho previa sesión, solicito que se las tome en cuenta para que sean insertadas en el acta.

SECRETARIO. - Señor Alcalde y señores Concejales, con las observaciones realizadas a las resoluciones y acta previa sesión presentada por la señora Vicealcaldesa se tomarán en cuenta para hacer los respectivos cambios.

SR. ALCALDE.- En consideración el punto tres del orden para sus mociones y apoyos.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Permítame, con todas las observaciones realizadas por las compañeras y compañeros Concejales, mocionaría para que se apruebe el tercer punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

Donde nace la vida...



SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

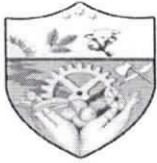
SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día. La resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 146-CMM-2020.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CONSTAN EN EL ANEXO ADJUNTO. Resolución adoptada por el señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: RECONSIDERAR LA RESOLUCIÓN N° 143-CMM-2019, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2020-2021, ESPECÍFICAMENTE A LA REFORMA EN LA

Donde nace la vida...



TRANSITORIA SEGUNDA.

SR. ALCALDE. - Señores Concejales en consideración el cuarto punto del orden del día.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde y compañeros Concejales, al haber sido la proponente de que se inserte como punto del orden del día respecto de la transitoria segunda de la Ordenanza que establece la Formación del Catastro y su Valoración para el Bienio 2020-2021, debo indicar de que esta disposición transitoria al aplicarla en este bienio estaríamos repercutiendo en un perjuicio al Estado, en vista de que existen propietarios que deberían pagar sus predios de años anteriores, para mayor claridad les pondría un ejemplo, si estos predios con las ordenanzas vigentes en ese entonces saldría un rubro de unos \$3000 dólares podríamos decir de cada bienio, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 de aquellos en los que no están emitidos los títulos de créditos, al aplicar la Ordenanza de este nuevo bienio 2020-2021, se nota una rebaja y la diferencia de eso recaería como responsabilidad de nosotros, porque somos nosotros quienes estamos aprobando esta nueva ordenanza, yo si quisiera pedir que se reconsidere en vista de que esta ordenanza entra en vigencia en esta administración y los cálculos que se hagan de estos predios se deberían hacer en función de las ordenanzas que estuvieron vigentes en esas fechas. Pedir se reconsidere compañeros la segunda transitoria, que se haga la aclaración a la transitoria y decirles que nosotros somos una administración que estamos empezando y debemos hacer las cosas responsablemente, ante esto mociono que se apruebe esta reconsideración para analizarla posteriormente.

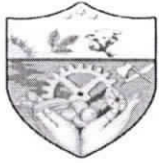
SR. ALCALDE.- Gracias señora Vicealcaldesa, siendo un punto muy delicado de análisis y correspondientes resoluciones, pienso que deberíamos tomarnos unos cinco minutos para poder analizar lo correspondiente y ser eficientes, así mismo con la participación de un criterio jurídico para que esto vaya en lo que corresponde en ley. Por favor un receso de cinco minutos.

SECRETARIO.- Dentro del tiempo que el señor Alcalde ha solicitado para analizar la reconsideración, se hace un análisis exhaustivo entre los señores Concejales y con el señor Procurador Sindico.

SR. ALCALDE.- Luego del receso señora Vicealcaldesa y señores Concejales, me permito sugerir y solicitar el criterio jurídico sobre esta reconsideración para ir tomando las decisiones correspondientes.

PROCURADOR SÍNDICO.- Señor Alcalde y señores Concejales, se ha hecho la exposición inicial de pendido de insertar un punto en el orden del día, respecto a la reconsideración de la Resolución Nro. 143, con respecto a la ordenanza de Bienio 2020-2021 de Catastros de los Predios Urbanos y Rurales, de acuerdo a la normativa estipulada en el artículo 75 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Ordenanza del Funcionamiento del Concejo Municipal, establece la facultad legal, para que se pueda realizar la reconsideración de una resolución sea en la misma sesión o en otra sesión, en este caso se lo está haciendo en

Donde nace la vida...



la siguiente sesión y es procedente hacerlo señor Alcalde y señores Concejales, para lo cual la señora Vicealcaldesa que hizo la propuesta, tendrá que motivarla técnica o legalmente en unos cinco minutos como lo estipula la ordenanza, posteriormente usted señor Alcalde pondrá a consideración sobre la reconsideración y la someterá a votación para aprobarla, una vez aprobada entrarán a un debate, específicamente sobre la transitoria segunda de la ordenanza para una resolución final, por lo tanto señor Alcalde y señores Concejales procede legalmente la reconsideración solicitada por la señora Vicealcaldesa.

SR. ALCALDE.- Señores Concejales una vez que hemos escuchado el criterio jurídico, solicito las mociones y el apoyo para tomar votación y así proceder como corresponde en el órgano legislativo.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Yo mociono para que se reconsidere la resolución Nro. 143.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una votación unánime se aprueba la reconsideración señalada por la señora Vicealcaldesa. La resolución quedaría en este sentido.

Donde nace la vida...



RESOLUCIÓN N° 147-CMM-2020.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Art. 5 y 75 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** RECONSIDERAR LA RESOLUCIÓN N° 143-CMM-2019, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2020-2021, ESPECÍFICAMENTE EN LO REFERENTE A LA TRANSITORIA SEGUNDA, DISPONIENDO QUE SE SEÑALE, QUE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTROS HARÁ LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS AÑOS ANTERIORES CON LA ORDENANZA VIGENTE EN CADA BIENIO. Resolución adoptada por el señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Una vez que se ha aprobado la reconsideración, señores Concejales y señora Vicealcaldesa, abro el tiempo de debate para el conocimiento correspondiente sobre este tema y aprobarla como consideramos.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Permítame la palabra señor Alcalde, en vista de esta reconsideración ya que en la sesión anterior no fui escuchada aun habiendo dicho que la ley no tiene carácter retroactivo, y mis compañeros ahora tiene la amabilidad de reconsiderar porque estos actos nos traen consecuencias en lo jurídico y en lo legal, agradezco mucho a la señora Vicealcaldesa por haber tomado la iniciativa de la reconsideración.

SR. ALCALDE.- Gracias señora Concejala, alguna otra consideración.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde y compañeros, el artículo 3 del Código Tributario, nos manifiesta que no es de carácter retroactivo la Ley, así lo había manifestado la compañera Isabel Heras, no sé si se nos pasó y no tomamos en cuenta para fortalecer y reforzar el análisis que estaba haciendo la compañera, pero en realidad si leemos detenidamente esta Segunda Disposición Transitoria, prácticamente nos está endosando una responsabilidad que no es nuestra, que es de administraciones anteriores, por esa razón es que yo me he visto en la responsabilidad de compartir con ustedes de que se reconsidere esta Segunda Disposición Transitoria, en vista de que somos una nueva administración y que estamos actuando con mucha responsabilidad y que esta ordenanza que ya la aprobamos va a entrar en vigencia en nuestra administración, esto nos evitaría que si los cálculos de los predios se hagan con las ordenanzas vigentes de ese entonces, nosotros no tendríamos la responsabilidad que se está visualizando en el texto de esta segunda transitoria,

Donde nace la vida...



por lo que compañeros yo si les invito a analizar, a reflexionar y a actuar con mucha responsabilidad, es por eso que he traído al Seno del Concejo para que se haga el análisis correspondiente y lo hagamos de la mejor manera con el fin de no perjudicar a ninguna persona, ningún usuario sino más bien precautelar los bienes y los recursos del Estado.

SR. ALCALDE.- Gracias señora Concejala, alguna otra consideración

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Quiero solicitar al señor jurídico que por favor nos determina como va a quedar la respectiva reconsideración.

PROCURADOR SÍNDICO.- Señor Alcalde y señores Concejales, una vez que ha sido aprobada la reconsideración solicitada y siendo puesta a consideración del debate de la misma, es necesario crear un proyecto de reforma a la Ordenanza inicial, exclusivamente con respecto a la transitoria segunda en la que deberá ir con la respectiva motivación, considerandos y la propuesta de reforma que tendría como artículo único: Refórmese la disposición transitoria segunda de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2020-2021, por el siguiente..., y ahí si en el tema del debate vamos a definir cuál es el texto que debería ir en el tema de la reforma. Los señores Concejales tiene la palabra para definir y pulir el texto que debería ir, pero este sería la estructura de la reforma de la ordenanza en base a la transitoria señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Señores Concejales en consideración lo manifestado por el señor Procurador Síndico.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Permítame señor Alcalde, entonces quedaría de esta manera: Para los casos de emisiones pendientes de pago del impuesto predial urbano o rural, anteriores al año 2020, la Dirección de Planificación por intermedio de la Unidad de Avalúos y Catastros hará la valoración correspondiente de los años anteriores con la ordenanza vigente en cada bienio y su respectiva emisión por parte de la Dirección Financiera, de esta manera quedaría la transitoria Segunda.

SR. ALCALDE.- Una vez que se ha concluido el debate y las consideraciones de los señores Concejales y señora Vicealcaldesa, por favor promover las mociones y apoyos para que se apruebe la reconsideración sobre el tema que estamos tratando.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Señor Alcalde, permítame mocionar para que se apruebe la reconsideración que acabamos de hacer de la segunda transitoria.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario, como quedaría Disposición Transitoria Segunda.

SECRETARIO.- Señor Alcalde y señores Concejales, la Disposición Transitoria Segunda quedaría en este sentido: Para los casos de emisiones pendientes de pago del impuesto predial urbano o rural, anteriores al año 2020, la Dirección de Planificación por intermedio de la Unidad de

Donde nace la vida...



Avalúos y Catastros hará la valoración correspondiente de los años anteriores con la ordenanza vigente en cada bienio y su respectiva emisión por parte de la Dirección Financiera.

SR. ALCALDE.- Gracias señor Secretario, quien apoya la moción.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo le apoyo señor Alcalde, quiero felicitar a la señora Vicealcaldesa por esa observación muy importante que nos hace bien a todos y saber que esto es una reconsideración muy grande, yo le apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el cuarto punto del orden del día, la convocatoria quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 148-CMM-2020.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE: SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU**

Donde nace la vida...



VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2020-2021, CON RESPECTO A SU DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA, QUE DIRÁ: PARA LOS CASOS DE EMISIONES PENDIENTES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO O RURAL, ANTERIORES AL AÑO 2020, LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTROS HARÁ LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS AÑOS ANTERIORES CON LA ORDENANZA VIGENTE EN CADA BIENIO Y SU RESPECTIVA EMISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA. Resolución adoptada por el señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA.-

Señores Concejales, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos damos por clausurada la presente sesión de este día viernes tres de enero de dos mil veinte.

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:



Arq. Guidmon Tamayo Amores
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA.**



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO

El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO

Donde nace la vida...

